

# PRESENTACIÓN

Las **Jornadas de reflexión** forman parte de una estrategia integral del Consejo de la Judicatura Federal para que en la consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal se incorpore como uno de sus elementos estructurales el énfasis en la perspectiva de derechos humanos; en particular, respecto de distintos sectores vulnerables de la población, para visibilizar y atender requerimientos específicos cuando sus integrantes se vean involucrados en procesos de índole penal, sea en calidad de imputados, víctimas o testigos.

Para la organización y ejecución de estas jornadas, distintas instancias del Consejo de la Judicatura Federal colaboraron sumando esfuerzos: la *Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales*, el *Instituto de la Judicatura Federal*, el *Instituto Federal de Defensoría Pública* y la *Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal*, en coordinación con el *Sistema de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*.

El objetivo general de estas actividades se orientó a la explicitación y análisis de problemáticas, sustantivas y procesales involucradas en la judicialización de causas en las que están involucradas mujeres como *sujetos activos del delito*, persiguiendo los siguientes objetivos específicos:

- a) Crear un espacio de reflexión y análisis para las y los juzgadores federales sobre las tomas de decisiones jurisdiccionales con incidencia en el tema.
- b) Apreciar condiciones y consecuencias jurídicas específicas y diferenciadas por la condición de género así como sus causas e implicaciones, a modo de fortalecer la impartición de justicia penal con perspectiva de igualdad y no discriminación.
- c) Identificar e intercambiar buenas prácticas relacionadas con la impartición de justicia en materia de igualdad y no discriminación.
- d) Dar a conocer al público en general las resoluciones emitidas por los tribunales federales vinculadas con mujeres frente al sistema penal así como las reflexiones que los propios juzgadores generan al respecto, en complemento con la retroalimentación proveniente de otros especialistas.

Para lo cual se diseñó un esquema de reflexión que involucra dos componentes:

*Primero.* Abreviar de los criterios generados por los propios juzgadores federales en las resoluciones en las que se han pronunciado y que sean especialmente ejemplificativas para el ejercicio de la función jurisdiccional con perspectiva de género; en las que han estado involucradas mujeres, en alguna de las cuatro hipótesis siguientes:

1. Cuando la mujer participa en los hechos realizando una labor secundaria, pero está más expuesta a ser descubierta que el hombre;
2. La mujer suele confesar su participación, mientras que el hombre no;
3. La mujer participa en los hechos delictivos, pero de manera no enteramente consciente, sino como parte del rol social que desempeña en su ámbito más cercano, muchas veces familiar;
4. La mujer asume una versión de defensa según la cual hasta cuando participa conscientemente en los hechos no tenía opción para conducirse de otra manera.

Para tal fin, es que la Coordinación de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales emitió una convocatoria a los juzgadores federales de todo el país para recabar durante los meses de enero y febrero de 2017 sentencias que se ubiquen en alguna de las posibilidades anteriores, para seleccionar de entre ellas las que serían objeto de comentario y análisis en las distintas mesas de reflexión en todas las sedes de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Atendiendo a este llamado se agruparon 40 resoluciones de órganos de distintas jurisdicciones y competencias, que la Unidad para la Consolidación del Nuevo Sistema de Justicia Penal sistematizó y de entre las que seleccionó 9 de ellas, a partir de dos criterios fundamentales: que se ubicaran en alguno de los 4 supuestos contemplados en la convocatoria y que fueran especialmente representativas de tales problemáticas, ya sea por los propios hechos del caso o por las consideraciones externadas por el juzgador para sustentar su fallo.

A modo de generar el mayor crisol de reflexiones y puntos de vista que abonen a visibilizar, sensibilizar y atender las circunstancias en que se ven inmersas las mujeres ante el delito, la reflexión de las ejecutorias en las distintas sedes se dividió en 3 "bloques" de las Casas de la Cultura Jurídica, para que del total de 9 sentencias seleccionadas se discutieran 3 en específico en cada uno de ellos.

Segundo. Complementar la óptica del operador judicial con la proveniente de otros perfiles, para generar una imagen más completa del entramado procesal y social en el que se encuadran los pronunciamientos jurisdiccionales, para lo cual se implementó un esquema en el que en cada evento en las Casas de la Cultura se dieron cita los siguientes perfiles: un Juzgador de Amparo, un Juez especializado en el Nuevo Sistema de Justicia Penal, un Defensor Público Federal y un Académico especialista en Igualdad de Género. Asimismo, en las sedes en las que ejercen jurisdicción, cuando la disponibilidad de su agenda lo hizo posible, se contó con la participación de los juzgadores que elaboraron las sentencias seleccionadas.

Así, a partir de su propia área de expertiz, los participantes fijaron su atención en el tipo de hechos, derecho y argumentos que dieron lugar a las resoluciones jurisdiccionales en las que se dirimió la responsabilidad penal de mujeres frente al delito. Así tanto el público como los integrantes de las mesas se beneficiaron de una perspectiva interdisciplinaria del conocimiento y experiencias mutuas al considerar a la igualdad de género como una dimensión transversal del quehacer público.

# PRESENTACIÓN

Las jornadas de reflexión se realizaron conforme a las siguientes fechas y sedes:



## CALENDARIO DE ACTIVIDADES



### MARZO 2017

<p><b>13</b> Coahuila, Saltillo Estado de México, Toluca Nayarit, Tepic San Luis Potosí, San Luis Potosí</p>	<p><b>14</b> Jalisco, Guadalajara</p>	<p><b>15</b> Baja California Sur, La paz Guanajuato, León Quintana Roo, Cancún</p>	<p><b>16</b> Colima, Colima Chiapas, Tuxtla Gutierrez Michoacán, Uruapan Morelos, Cuernavaca Yucatán, Mérida</p>
<p><b>17</b> Baja California, tijuana Tamaulipas, Matamoros</p>	<p><b>22</b> Campeche, Campeche Chiapas, Tapachula Durango, Durango Guanajuato, Guanajuato Hidalgo, Pachuca Michoacán, Morelia Oaxaca, Oaxaca</p>	<p><b>23</b> Guerrero, Acapulco Querétaro, Querétaro Sinaloa, Mazatlán Sonora, Ciudad Obregón Tamaulipas, Nuevo Laredo</p>	<p><b>24</b> Baja California, Mexicali Chihuahua, Chihuahua Veracruz, Puerto de Veracruz</p>
<p><b>27</b> Aguascalientes, Aguascalientes Guanajuato, Celaya Sonora, Hermosillo Tlaxcala, Tlaxcala Tamaulipas, Ciudad Victoria Veracruz, Xalapa Zacatecas, Zacatecas</p>	<p><b>29</b> Baja California, Ensenada Coahuila, Torreón Tabasco, Villahermosa Quintana Roo, Chetumal</p>	<p><b>30</b> Chihuahua, Ciudad Juárez Puebla, Puebla Sinaloa, Culiacán</p>	<p><b>31</b> Nuevo León, Monterrey</p>

En cada sede, la dinámica para la realización de la actividad fue la siguiente:

- a. Estuvo moderada por el o la Juzgadora de Amparo, quien previo al ejercicio, brindó unas palabras introductorias, destacando la importancia del tema y la metodología de exposición.
- b. Hecho lo cual, se comenzó con el análisis de las ejecutorias seleccionadas con motivo de la convocatoria, de modo que la primera de ellas fue presentada por el o la Juzgadora Especializada en el Nuevo Sistema de Justicia Penal (o, en su caso, por el juzgador que la elaboró); la segunda por el o la Juzgadora de Amparo y la última de nueva cuenta a cargo del o la Juzgadora del Nuevo Sistema. Presentación que sólo tuvo como propósito hacer una referencia a los hechos del caso, la secuela procesal, los puntos controvertidos materia de la decisión y las principales consideraciones de ésta para poner en antecedentes al público sobre la materia de la discusión.
- c. El micrófono quedó abierto para la libre participación de los integrantes de la mesa y el público en general. La participación del moderador destacó no sólo por motivar a los asistentes al intercambio de perspectivas, sino también, por su disciplina para acotar el análisis de las resoluciones al plazo establecido (60 minutos aproximadamente)
- d. Del conjunto de reflexiones en las distintas Casas de la Cultura Jurídica se extrajeron algunas conclusiones, que se reflejan sintéticamente al final del texto.

# PRESENTACIÓN

## *La presente edición*

---

A modo de hacer ágil la lectura y dar una visión del conjunto de las discusiones celebradas en las sedes de las Casas de la Cultura Jurídica es que en las páginas siguientes en lugar de hacer referencia a todas y cada una de las discusiones y sus pormenores, sólo se muestran de manera global y sintética las consideraciones más representativas -estimadas así tanto por su agudeza como por su recurrencia en los distintos foros-, para lo cual se replica la misma distribución temática en tres bloques.

Para enriquecer el análisis de las ejecutorias seleccionadas se detalló la información relativa a sus datos de identificación y hechos del caso. Es preciso aclarar que por cuestiones relativas a la protección de datos personales los verdaderos nombres fueron sustituidos por otros ficticios.

Con esta forma de exponer la información se pretenden dos objetivos concurrentes para abonar a la consolidación de la perspectiva de género como un desdoble fundamental de la labor jurisdiccional y, en general, de la cultura jurídica: mostrar la complejidad de la labor a la que se enfrentan los juzgadores al resolver los casos concretos, a la vez que abrir la puerta para sensibilizar e incentivar a que el lector, en su fuero interno, una vez que ha conocido lo esencial de los hechos, de las consideraciones de la resolución y de los comentarios analíticos que fijan sus puntos neurálgicos, sobre cada uno de los casos responda a la pregunta: *y yo ¿cómo hubiera resuelto?*